

MINISTERIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE

Disposición N° 073/04

VISTO:

El Expediente N° 00501-0042806-8 del S.I.E. relacionado con el sumario administrativo ordenado, mediante Disposición N° 118 de fecha 13 de mayo de 2002, a raíz de presuntas irregularidades atribuidas a la señora Olga Onilda Oliva, Administradora Habilitada en el Servicio para la Atención Médica de la Comunidad de San Cristóbal, durante el desempeño de sus tareas y sus considerandos.

EL SUBSECRETARIO DE SALUD

DISPONE

Artículo 1°. Dase por concluido el sumario administrativo ordenado mediante Disposición N° 118 de fecha 13 de mayo de 2002.

Artículo 2°. Declárase exenta de responsabilidad administrativa, a la señora OLGA ONILDA OLIVA (M.I. N° 16.339.688), Administradora Habilitada en el Servicio para la Atención de la Comunidad de San Cristóbal, en relación a los hechos investigados en autos.

Artículo 3°. Aplícase la sanción disciplinaria de suspensión, por el término de cinco (5) días, de conformidad a lo establecido en el artículo 52, inciso b), y 58 de la Ley N° 8525. a la señora ZUNILDA ESTER NIZ (M.I. N° 4.878.720), Jefa de la Sección Personal en el Servicio para la Atención Médica de la Comunidad de San Cristóbal, por inobservancia de los deberes previstos en el artículo 13, incisos a) y p), del mismo texto normativo.

Artículo 4°. Intímase a la señora ZUNILDA ESTER NIZ, cuyos demás datos se mencionan en el artículo precedente, el pago de la suma de \$ 1.338,58 (PESOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS) incluyendo capital más intereses, en concepto de reintegro de los importes correspondientes a suplementos por presentismo oblados indebidamente a diversos agentes monto que deberá ser depositado, a la Orden de la Tesorería General del Ministerio de Salud en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Casa Santa Fe, Sucursal 500/02 Cuenta Corriente 19305/00 "Devoluciones", bajo apercibimientos de promover en su contra las acciones judiciales que correspondan en caso de incumplimiento.

Artículo 5°. Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. DANIEL R. TARDIVO
Subsecretario de Salud

S/C 17625 Ag. 9 Ag. 11

Disposición N° 123/04

VISTO:

El Expediente N° 00501-0056584-2 relacionado con la renuncia presentada por la señora Cecilia Beatriz Vilchez, personal del agrupamiento Hospitalario-Asistencial (Categoría 1) con funciones de Técnica en Hemodiálisis en el Hospital del Centenario de Rosario, a partir del 1 de marzo de 2004; y sus considerandos.

EL SUBSECRETARIO DE SALUD

DISPONE

Artículo 1° - Declárase extinguida - con retroactividad al 1 de marzo de 2004, por renuncia - la relación de empleo público establecida con la señora CECILIA BEATRIZ VILCHEZ (M.I N° 18.802.052 - Clase 1963), personal del agrupamiento Hospitalario-Asistencial (Categoría 1) con funciones de Técnica en Hemodiálisis en el Hospital del Centenario de Rosario (Carácter 1 - Jurisdicción 50 - Programa 16 - Sub Programa 2 - Actividad Específica 1 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Partida Sub Parcial 10 - Departamento 84 - Finalidad 3 - Función 10)

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. DANIEL R. TARDIVO
Subsecretario de Salud

S/C 17624 Ag. 9 Ag. 11

Resolución N° 850/03

VISTO:

El expediente N° 00501-0037288-4 relacionado con la situación en la que se encuentra la señora Ada María Fava, personal del agrupamiento Hospitalario Asistencial (Categoría 2) en el Hospital Escuela "Eva Perón" de Granadero Baigorria; y sus considerandos.

EL MINISTRO DE SALUD Y
MEDIO AMBIENTE
RESUELVE:

Artículo 1º - Declárase extinguida - con retroactividad al 6 de febrero de 2001, por renuncia, la relación de empleo público establecida con la señora ADA MARIA FAVA (MI N° 5.980.294 - Clase 1950), quien revistara como personal del agrupamiento Hospitalario-Asistencial (Categoría 2) en el Hospital Escuela "Eva Perón de Granadero Baigorria (Carácter 1 - Jurisdicción 50 - Programa 16 - Sub Programa 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Partida Sub Parcial 10 - Finalidad 3 - Función 10 - Ubicación Geográfica 84).

Artículo 2º - No justificar las inasistencias en las que incurriera la mencionada agente durante el período comprendido entre el 11 de diciembre de 2000 y el 31 de enero de 2001.

Artículo 3º - Intímase a la señora ADA MARIA FAVA para que proceda, en el plazo perentorio de quince (15) días al reintegro del importe de los haberes indebidamente percibidos durante el período comprendido entre el 11/12/00 y el 31/01/01, por la suma total de Pesos Doscientos Cincuenta y uno con Veintisiete centavos (\$ 251,27), bajo apercibimientos de promover en su contra las acciones legales tendientes al recupero de dicho importe.

Artículo 4º - Regístrese, comuníquese y archívese.

Ing. FERNANDO BONDESIO
Ministro de Salud y Medio Ambiente

S/C 17623 Ag. 9 Ag. 11

Resolución N° 909/03

VISTO:

El expediente N° 00501-0018324-6, con agregado N° 00501-0017911-7 del S.I.E. relacionado con el reclamo formulado mediante Carta Documento de fecha 2/10/97, por la firma EXEMPLA Cía. Argentina de Servicios S.R.L., tendiente al cobro de la suma de \$ 34.315,08, correspondiente a las Facturas Nros. 000100000499/500/501, emitidas por la prestación del servicio de racionamiento en cocido en el Hospital Provincial de Rosario, durante el mes de agosto de 1997; y sus considerandos.

EL MINISTRO DE SALUD Y
MEDIO AMBIENTE
RESUELVE

Artículo 1º: Declárase la caducidad, por perención de instancia, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la reglamentación aprobada por Decreto Acuerdo N° 10.204/58, del procedimiento originado por el reclamo promovido por la firma EXEMPLA Cía Argentina de Servicios S.R.L., tendiente al cobro de la suma de \$ 34.315,08, correspondiente a las Facturas Nros. 000100000499/500/501, emitidas por la prestación del servicio de racionamiento en cocido en el Hospital Provincial de Rosario durante el mes de agosto de 1997.

Artículo 2º - Regístrese, comuníquese y archívese.

Ing. FERNANDO BONDESIO
Ministro de Salud y Medio Ambiente

S/C 17622 Ag. 9 Ag. 11

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

NOTIFICACION

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosario, se notifica a la firma EMPRESA DE TRANSPORTE PROVINCIAS UNIDAS S.R.L., cuenta Nº 021-082353-0, con domicilio fiscal en calle Navarro Nº 6851 de la ciudad de Rosario, por Edicto en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución Nº 705-6/04 dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0373268-8 "EMP DE TRANSP. PROVINCIAS UNIDAS SRL," Rosario, 23 de Junio de 2004.- VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE:

Art. 1º: Determinar los reajustes impositivos en concepto de Multas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110 practicadas al contribuyente: EMPRESA DE TRANSPORTE PROVINCIAS UNIDAS S.R.L., y/o Araujo Jorge Alberto, LE. 5.987.027, con domicilio en Pasaje Argerich Nº 781 y/o Castiglioni Carlos Héctor, LE. 5.994.875, con domicilio en calle Bolivia Nº 139 y/o Zucca Osvaldo Marcos, LE. 5.967.039, con domicilio en calle Bolivia Nº 1628, todos de la ciudad de Rosario, en su carácter de socios y responsables solidarios, conforme a lo establecido por los art. 19 y 20 del Código Fiscal vigente (T.O. 1997), de acuerdo a las liquidaciones obrantes a fs. 254 del referido expediente y aplicar las penalidades aconsejadas por la verificación de acuerdo a las disposiciones establecidas por el art. 5to. de la Resolución General 04/98 y el art. 45 del Código Fiscal vigente - Ley 3456 (T.O. 1997) de conformidad al siguiente detalle:

IMPUESTO	PERIODOS	DIFERENC. IMPUESTO ACTUALIZADO	RECARGOS E INTERESES	MULTAS	TOTALES
Ing. Brutos	1997/05 a 07 y 12			744,59	744,59
Ing. Brutos	1998/01			18,37	18,37
Ing. Brutos	1999/12			109,46	109,46
Ing. Brutos	2000/12			610,39	610,39
Ing. Brutos	2003/01 y 04 a 12			381,40	381,40
Ing. Brutos	2004/01 a 03			105,23	105,23
Ap. Soc.	2000/01 a 12			8.150,80	8.150,80
Ap. Soc.	2001/01 a 08			5.043,81	5.043,81
Ap. Soc.	2002/03 y 05 a 12			5.546,36	5.546,36
Ap. Soc.	2003/01 a 03			1.902,82	1.902,82
Inf. a los Deberes Formales					
Total General				22.613,23	22.613,23

ART. 2º: Requerir a la citada firma EMPRESA DE TRANSPORTE PROVINCIAS UNIDAS SRL y/o Araujo Jorge Alberto y/o Castiglioni Carlos Héctor y/o Zucca Osvaldo Marcos, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por el artículo 49 del Código Fiscal vigente (T.O. 1997), el ingreso de la suma de: \$ 22.613,23 (Pesos: veintidós mil seiscientos trece con 23/100) conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los recargos e intereses por falta de pago en término.

ART. 3º: De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inc. 5º del mencionado texto legal se intima para que en el plazo de 15 días de efectuado el ingreso del pago para cancelar la deuda fiscal Exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCION Y CONTROL DE FISCALIZACION EXTERNA, sita en calle Tucumán Nº 1853 - ROSARIO, bajo apercibimiento de confeccionarse sin más trámite el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

ART. 4º: Conforme a lo dispuesto en la Ley 12.071, se le hace saber que le asiste el derecho de interponer formal Recurso de Reconsideración en los términos del Art. 63 del Código Fiscal vigente - Ley 3456 (T.O.1997), todo dentro de los quince días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ART. 5º: Regístrese y pase a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCIÓN Y CONTROL DE FISCALIZACION a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.

C.P.N. MANUEL A. VILLAABRILLE
ADMINISTRADOR
Administración Regional Rosario

NOTIFICACION

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosario, se notifica a la firma SERVICIOS AGROPECUARIOS EL VENADO S.A., Cuenta N° 921-756244-4 con domicilio fiscal en Rutas 8 y 33 de la ciudad de Venado Tuerto y/o RONALD BOYLE L.E. 7.613.797 Presidente del Directorio, con domicilio real en calle Alem 9 - Venado Tuerto - PROVINCIA DE SANTA FE, por EDICTO en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal (T.O. 1997), la Resolución N° 594-4/04 dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0172140-2 - SERVICIOS AGROPECUARIOS EL VENADO S.A. Rosario, 27 de Mayo de 2004. -VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE:

Art. 10: Determina los ajustes impositivos en concepto de IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS Y APORTES SOCIALES LEY 5110, practicados a la firma SERVICIOS AGROPECUARIOS EL VENADO S.A. y/o RONALD BOYLE - presidente del Directorio, según liquidaciones obrantes a fs. 185/186 y aplicar las penalidades aconsejadas por la verificación de acuerdo a las disposiciones establecidas por el artículo 5to. de la Resolución 04/98 de conformidad al siguiente detalle:

CONCEPTO Y PERIODOS ADEUDADOS	DIFERENC. DE IMPUESTO	RECARGOS E INTERESES	MULTAS	TOTALES
Ing. Brutos 1998/01 a 12	14.465,50	30.369,61	5.002,17	49.837,28
Ing. Brutos 1999/01 a 12	19.075,33	34.133,32	6.596,25	59.804,90
Ing. Brutos 2000/01 a 12	8.057,23	11.730,49	2.786,19	22.573,91
Ing. Brutos 2001/01 a 04	2.263,75	2.753,06	782,81	5.799,62
Ap. Soc. Ley 5110 2000/06 a 12	386,46	543,59	38,65	968,70
Ap. Soc. Ley 5110 2001/01 a 04	122,91	152,50	12,28	287,69
Infracción a los Deberes Formales				
TOTAL GENERAL	44.371,18	79.682,57	15.218,35	139.272,10

Art. 2º - Requerir al citado contribuyente, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por los artículos 49 y 54 del Código Fiscal (T.O. 1997 y modificatorias), el ingreso de la suma de \$ 139.272,10 (Pesos: CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON 10/100) conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los recargos e intereses por falta de pago en término.

ART. 30 De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inciso 5 del mencionado texto legal, se intima para que dentro del plazo de 15 (quince) días de efectuado el ingreso para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCION Y CONTROL DE FISCALIZACION EXTERNA, sita en calle Tucumán N° 1853 - Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan

Art. 4º - Conforme lo dispuesto en la Ley 12071, se le hace saber que le asiste el derecho de interponer formal recurso de reconsideración en los términos del art. 63 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los quince días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

Art. 5º - Regístrese y pase a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCION Y CONTROL FISCALIZACION EXTERNA a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.

C.P.N. JACOBO MARIO COHEN

A/C Administración Regional Rosario
Administración Provincial de Impuesto
RESOLUCION INTERNA N° 030/04
Ag. 9 Ag. 13

